



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 019 2019 00374 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	INVERSIONES LLANTAS CASA GRANDE S.A.S
Asunto	INCORPORA SIN TRÁMITE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2792V

De conformidad con la solicitud allegada por la abogada Ana Isabel Estrada Hernández, donde renuncia al poder que le confirió la entidad demandante Bancolombia S.A., se informa que no se le dará trámite a la misma, toda vez que en el auto del 9 de septiembre del 2022 proferido por esta dependencia, ya se había aceptado dicha solicitud.

Por lo anterior, se incorpora sin trámite adicional la solicitud presentada por la profesional en derecho.

NOTIFÍQUESE
PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f432370aeee5baa3705bebbc23318599952a5ddeb82f845acb70c7e94a52d73f**

Documento generado en 29/11/2022 09:21:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>